



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 493 - 2012

Juanjui, 25 de julio de 2012.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL  
CÁCERES.

VISTO; El Oficio N° 027-2012-MPMC/OCI de la Oficina de Control Institucional del Municipio, referente al informe resultante de la actividad de control N° 2-0468-2012-006 denominado "Verificar el cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y la Ley de Silencio Administrativo" periodo abril - junio 2012;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Oficina de Control Institucional de la Municipalidad, realizó la verificación del cumplimiento de la normativa relacionada al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Municipio, para ello realizó la revisión y análisis de la documentación que sustenta la elaboración, aprobación y publicación del TUPA del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres y las disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, evaluando las acciones adoptadas por la administración municipal para su cabal cumplimiento y con el objetivo de verificar el grado de cumplimiento de la Ley N° 27444 y la Ley N° 29060 y el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, es necesario cumplir con las recomendaciones emitidas en el Informe de "Verificación de cumplimiento de la normativa relacionada al TUPA y la Ley de Silencio Administrativo"; y evitar que se siga incumpliendo con las disposiciones legales vigentes y para aplicar las sanciones al personal que resulte responsable;

Que, es necesario establecer un plazo de (15) quince días calendarios, a partir del 01.AGO.2012, para que el Gerente Municipal del Municipio cumpla con la *inclusión en el proyecto de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de los procedimientos administrativos que viene cobrando la Entidad;*

Estando a las facultades que le confiere, el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y las visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

Artículo 1° EXORTAR al Gerente Municipal del Municipio cumpla con la *inclusión en el proyecto de modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, de los procedimientos administrativos que viene cobrando la Entidad.*

Artículo 2° HAGASE de conocimiento al Gerente Municipal y al Jefe de la OCI.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Fehón Saavedra Sandoval  
D.N.I. 0002-279  
ALCALDE